

| | |
|--|--|
| NOMBRE DE PROGRAMA | ESTANCIAS INFANTILES |
| PROGRAMA | FEDERAL |
| DESCRIPCION | <p>El Programa de Estancias Infantiles apoya hogares con al menos un(a) niño o niña de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niños o niñas con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar (LB) y no tienen acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.</p> <p>El Gobierno de la República, a través de la SEDESOL cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil, este apoyo se entregará directamente a la persona responsable.</p> |
| CRETERIOS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar interesada(o) en recibir los apoyos del Programa. <ol style="list-style-type: none"> 1a. No tener acceso al servicio de cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. 1b. En caso de ser hombre jefe de familia, ser el único responsable del cuidado de las(os) niñas(os). 2. Tener la patria potestad o tener bajo su cuidado al menos a un(a) niño(a) que pueda ser sujeto(a) de atención y cuidado en las Estancias Infantiles de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación. 3. Estar trabajando, estudiando o buscando empleo. 4. Que al momento de solicitar el apoyo, el ingreso per cápita del hogar no rebase la LB, de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación. |
| REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar y entregar una solicitud para recibir apoyo del Programa (Anexo B: Formato de Solicitud de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos), en las oficinas de la delegación correspondiente (www.sedesol.gob.mx) o en la Estancia Infantil que haya elegido, afiliada a la Red. 2. No tener acceso al servicio de cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. 3. En caso de ser hombre jefe de familia, ser el único responsable del cuidado de las(os) niñas(os). 4. Tener la patria potestad o tener bajo su cuidado al menos a un(a) niño(a) que pueda ser sujeto(a) de atención y cuidado en las Estancias Infantiles. 5. Estar trabajando, estudiando o buscando empleo. 6. Que al momento de solicitar el apoyo, el ingreso per cápita del hogar no rebase la Línea de Bienestar Económico. <p>Niños de 11 meses hasta un día antes de cumplir 6 años.</p> <p>2a. Entregar una copia legible de identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal) y presentar original para compulsar.</p> <p>2b. Entregar una copia legible del acta de nacimiento de cada una(o) de las(os) niñas(os) que solicita inscribir a la Estancia Infantil que haya elegido, afiliada a la Red del Programa y presentar en original para compulsar.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>En caso de que las(os) niñas(os) estén bajo el cuidado de algún familiar u otra persona, se deberá entregar escrito libre en el que la madre, padre o tutor de la (el) niña(o) autoriza al familiar o persona solicitante, realizar los trámites necesarios para solicitar el apoyo. En este caso, se deberá entregar copia legible y presentar original para compulsar de la identificación oficial del familiar o persona designada para realizar los trámites.</p> <p>2c. Entregar copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto de la persona solicitante, como de cada niña(o) que solicita inscribir en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red.</p> <p>2d. En el caso de las(os) niñas(os) con alguna discapacidad, se deberá entregar copia legible y presentar original para compulsar, del certificado médico en el que se especifique el tipo de discapacidad que tenga y en su caso los medicamentos y cuidados especiales que requiera.</p> <p>3. Presentar escrito simple bajo protesta de decir verdad, en el que declare que trabaja, estudia o está buscando empleo. El escrito deberá incluir el nombre de la persona solicitante, domicilio completo y nombre de las(os) niñas(os) que solicita inscribir a una Estancia Infantil afiliada a la Red.</p> <p>4. Proporcionar al personal de la SEDESOL, o terceras personas que ésta determine de manera oficial, la información que se les requiera para el llenado del CUIS (Anexo C) y el Cuestionario Complementario del Programa para la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos (Anexo C.1.) y firmar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada, tanto de manera verbal como documental, es fidedigna, así como sujetarse a posibles verificaciones posteriores de los datos proporcionados.</p> |
| PERIODICIDAD | Cada 15 días se dio el apoyo al personal de desarrollo social para que hagan los estudios socioeconómicos para dar el apoyo desde octubre hasta la fecha |
| N° DE BENEFICIARIOS | 213 Niños con el apoyo, 5 estancias Infantiles |
| MONTO DEL APOYO MENSUAL | <p>\$ 700 pesos por niño o niña</p> <p>Y hasta \$ 1400 por niño o niña con discapacidad.</p> |
| DE DONDE SALE EL RECURSO | SEDESOL |
| TRABAJO QUE HACE EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo con mobiliario y equipo al personal de SEDESOL 2. Apoyo con sala e internet para la captura de los datos de beneficiarios. |
| RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN (SECRETARIA/ DEPARTAMENTO) | DESARROLLO SOCIAL |
| CONTACTO | 74 1 20 81 |